NOTA DNCP/DNC N° 18062/2015

Asunción, 14 de agosto de 2015

Econ. Oscar Alfredo Martinez
Responsable UOC
Gobernación de Boquerón
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 290.744 LPN N° 03/2015 "ADQUISICION DE VIVERES PARA ALMUERZO ESCOLAR" - EXPEDIENTE 319.402 - PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos las siguientes observaciones que podrían ser subsanadas a través de una Adenda:

1. El plazo de consultas debe ajustarse al plazo tope de consultas previsto en la Resolución DNCP N° 948/10 que establece **"...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...".** Existe diferencias en la hora de la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas entre lo cargado en el SICP y lo establecido en el PBC.

2. En la **Sección I, IAO 33**, deberán especificar cuáles son los ítems exceptuados de presentación de muestras.

3. En la **Sección II Criterios de Evaluación,** en el apartado de **Capacidad técnica** la Patente Comercial requerida deberá ser la correspondiente al segundo semestre del año 2015.

4. En la **Sección II** en el punto **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36),** en el **inc. (b)**

5. No existe correlación entre el cuadro consignado en la **Sección III** y los datos cargados en el SICP. En el PBC solicitan poroto colorado y en el sistema poroto san francisco. También se observa diferencias una la numeración de los ítems desde el N° 11 al 13.

6. Recomendamos a la Convocante establecer periodo de vida útil diferente para los ítems cárnicos.

7. En la **Sección VII**, en el **Anexo N° I**, en el inc. **G)** mencionan en el Formulario N° 9 como de autorización de fabricante, siendo el correspondiente el N° 4. Este requisito ya fue solicitado en el inc. **C)** y **D)**.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

Abg. HERNAN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

8. **Reiteración**. Según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social S.G. N° 128 del 24/03/15 POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, recordamos a la convocante que se deberán contar con los siguientes documentos, conforme a los artículos 2 y 5 de la mencionada resolución:

   - Registro de Establecimiento (RE)
   - Certificado de Capacitación para Manipuladores de Alimentos de BPM
   - Inscripción de los locales educativos

   Estos requisitos, estarán a cargo de la CONVOCANTE y deberán ser incluidos en las **Condiciones Especiales del Contrato.**

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNC - DNC

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. de Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LP/HS